

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2022-1 *Anuncio de dictado de Resolución de Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/003/2009.MOD.03.2021 como consecuencia de la autorización de gestión del nuevo residuo LER200108. Referidas instalaciones están ubicadas en los términos municipales de Torrelavega y Piélagos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

— Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/003/2009.MOD.03.2021 otorgada a la empresa MARE, S. A. – VERTEDERO EL MAZO, como consecuencia de la autorización de gestión del nuevo residuo LER200108.

Santander, 30 de diciembre de 2021.
El director general de Biodiversidad,
Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2022/1